



Buenos Aires, 16 de diciembre de 2025

RES. CM N° 247/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 90/2025 y el TAE A-01-00038768-8/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, la Consejera representante del estamento judicial, Dra. Rocío López Di Muro, eleva una propuesta de declaración de interés institucional de la actividad académica y profesional denominada “Diplomatura en Derecho Penal Juvenil”, dictada por la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA), que tendrá inicio el 22 de abril de 2026 y se desarrollará bajo la modalidad virtual.

Que la propuesta está dirigida a graduados/as en derecho, trabajo social, psicología, psiquiatría, empleados y funcionarios judiciales, y trabajadores de áreas afines a la temática. El programa contempla 5 módulos teóricos, con un total de 36 horas sincrónicas, distribuidas en 18 clases virtuales de 2 horas cada una, además de 44 horas de trabajo asincrónico.

Que la Diplomatura aborda uno de los desafíos más sensibles y urgentes dentro de nuestro sistema de justicia: la respuesta penal ante la conducta delictiva de niñas, niños y adolescentes. En el ámbito local y regional, resulta imprescindible formar operadores capaces de conjugar la protección de los derechos humanos con la garantía de responsabilidad, por lo que esta propuesta constituye un aporte académico de especial relevancia.

Que el diseño de la formación apunta a profundizar conocimientos, promover el debate, fortalecer habilidades técnicas y éticas, así como para construir redes profesionales que promuevan prácticas más eficientes, justas y respetuosas de los derechos de la niñez y la adolescencia. A tal fin, combina contenidos teóricos actualizados, análisis de casos reales, herramientas prácticas y metodologías interdisciplinarias.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones de este Consejo de la Magistratura de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: “*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional*” y “*Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial*”. En virtud de ello, mediante Resolución Presidencia CFIPE N° 90/2025, la Presidencia de esa Comisión propuso se declare de interés la actividad mencionada.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de interés institucional la “Diplomatura en Derecho Penal Juvenil”, dictada por la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA).

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N.º 247/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

